



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Francisco Javier Rendón Berrío
Demandada	Angela Patricia Monsalve Rodríguez
Radicado	05001 31 10 014 2024 00093 00
Decisión	Inadmite demanda

A través de apoderada judicial, el señor **Francisco Javier Rendón Berrío** ha presentado demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico, que ha celebrado con la señora **Angela Patricia Monsalve Rodríguez**, solicitud que ha de ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Se allegará escrito de demanda legible, de manera que pueda leerse sin dificultad el mismo. Esto por cuanto el aportado no puede ser leído claramente por estar mal escaneado; además, tiene sellos el texto que impiden visualizar parte del contenido.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 515f54be392e4f26ca4cb6782316deab783c0244f1bdad8f69e5cfd09b16f582

Documento generado en 22/02/2024 10:45:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>